HOSPITAL SAN RAFAEL
DE EL ESPINAL E.S.E.
Nit: 890.701.033-0

Espinal – Tolima, 24 de Noviembre del año 2022

Señores:
ESPINOSA INGENIERIA S.A.S.
Luis Fernando Espinosa Cruz
Carrera 4 Estadio No.39 – 107
Ibagué

**REFERENCIA:** INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE SUMINISTRO.

El Hospital San Rafael De El Espinal E.S.E, se permite invitarlo a presentar propuesta para: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTO PARA AIRE ACONDICIONADO UBICADO EN LA CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL. De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

**LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL**

Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

cumplir con las siguientes obligaciones:

**GENERALES**:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad del suministro.
5. Cumplir con las Políticas, Criterios y Lineamientos generales de actuación que orientan la gestión del Hospital San Rafael frente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT-. en concordancia con las directrices y lineamientos establecidos en la Circular Externa 009 de la Superintendencia Nacional de Salud.
6. Cumplir con los Procedimientos, Mecanismos e Instrumentos que en materia de Prevención, Administración del riesgo y Control del Lavado de activos y

Financiación del terrorismo adoptará el Hospital, adopte Hospital San Rafael de El Espinal, para evitar que en el desarrollo de cualquiera de las actividades comprendidas dentro de su objeto social pueda ser utilizada para el ocultamiento de dineros provenientes de actividades delictivas.

7. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley, las ordenanzas y los acuerdos.
8. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

➢ **ESPECÍFICAS:**

1. Suministrar el repuesto para aire acondicionado de acuerdo con las especificaciones técnicas del estudio de necesidad.
2. Entregar en el Almacén del Hospital San Rafael E.S.E. el repuesto cumpliendo con las especificaciones solicitadas ofrecidas y contratadas en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato.
3. Entregar la factura de venta y garantía comercial al momento de hacer entrega real y material del repuesto.
4. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier novedad relacionada con el desarrollo del objeto contractual.
5. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno los repuestos para aire acondicionado, en caso de que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO: Es importante resaltar que este suministro estará está sometido a las especificaciones técnicas que a continuación se señalan y estarán contenidos en la propuesta.

| DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|---|
| COMPRESOR SCROLL REFERENCIA Z P54K5E-PFV-622,R410A | 1 |

**DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA**

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Hoja de Vida de la función pública
2. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas

3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
4. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación. (persona natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
5. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación. (persona natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
6. Certificado de antecedentes judiciales del contratista, expedido por la Policía Nacional.
7. Certificado medidas correctivas del contratista.
8. Certificado de inhabilidades delitos sexuales.
9. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.
10. Rut.
11. Matricula mercantil (persona) natural con establecimiento de comercio
12. Certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas)
13. Certificado de afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral.
14. Certificación bancaria

**TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de treinta (30) días calendario, contado a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este contrato es la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($5,635,840) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.

**FORMA DE PAGO:** El Hospital San Rafael de El Espinal Tolima, pagará el valor del contrato en un (01) solo pago correspondiente al valor del repuesto el contratista entregue a satisfacción al Hospital, el cual se realizará previa radicación de los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro y/o factura de venta.
- Certificación del Supervisor del contrato respecto del cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción.
- Copia de la Planilla al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Copia de las estampillas pro departamentales.

HOSPITAL SAN RAFAEL
DE EL ESPINAL E.S.E.
Nit.: 890.701.033-0

**LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: expedir las garantías, el Hospital deberá aprobarlas para iniciar la ejecución del contrato.

**ENTREGA DE LA PROPUESTA:** La propuesta deberá entregarse por parte del contratista de forma física o al correo hsrecontratacion@gmail.com con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con Acuerdo 008 de 2017.

Cordialmente,

**CARMEN PATRICIA HENAO MAX**
Gerente Hospital San Rafael De El Espinal Tolima E.S.E.